



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DEL ESTUDIO DENOMINADO “DISEÑO SISTEMA DE SERVICIO SANITARIO RURAL SECTOR TEHUACO, COMUNA DE DALCAHUE” ID N° 3520-15-LE24

DECRETO ALCALDICIO N° 1.286.-

DALCAHUE, 05 de Mayo de 2026.-

VISTOS: El acta de recepción final de fecha 28/04/2026, el Decreto Alcaldicio N° 1.241 de fecha 28/04/2026 que designa la comisión, el certificado del ITE de fecha 07/04/2026, el Decreto Alcaldicio N° 2.315 de fecha 01/10/2025 que autoriza 2do aumento de plazo al contrato, el anexo de contrato de fecha 01/10/2025, la carta del Sr. Italo Sandrino Vargas Miranda de fecha 29/09/2025 donde se solicita un aumento de plazo de 200 días a contar del 02/10/2025, por tiempos paralizados cuando se realizan revisiones al Proyecto, por parte de Dirección de Obras Hidráulicas, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de “Diseño Sistema de Servicio Sanitario Rural Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue”, la prórroga del Certificado de Fianza N° F0047452-01 de ProGarantía S.A.G.R, de fecha 30/09/2025 que garantiza el fiel cumplimiento de contrato en mención, el anexo de contrato de fecha 18/03/2025, la carta del Sr. Italo Sandrino Vargas Miranda de fecha 12/03/2025 donde se solicita un aumento de plazo de 197 días a contar del 19/03/2025, por tiempos paralizados cuando se realizan revisiones al Proyecto, por parte del SAG y del Municipio, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de “Diseño Sistema de Servicio Sanitario Rural Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue”, el Decreto Alcaldicio N° 2.035 de fecha 13/08/2024 que Aprueba Anexo de Contrato por modificación de garantía de fiel cumplimiento de contrato, el anexo de contrato de fecha 22/07/2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.495 de fecha 31/05/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 22/05/2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.416 de fecha 22/05/2024 que aprueba contrato; el contrato suscrito con fecha 22/05/2024, el Decreto Alcaldicio N° 1.334 de fecha 09/05/2024 que adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/04/2024, el Acta de Apertura de fecha 22/04/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-15-LE24, el Decreto Alcaldicio N° 1.009 de fecha 01/04/2024 que aprueba las bases administrativas, anexos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 933 de fecha 08/03/2024 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio, el certificado del Consejo Regional N° 456 de fecha 21/12/2023, el cual da cuenta del acuerdo en virtud del que se aprueba la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional para el año 2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal donde se aprobó el presupuesto municipal año 2026, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El acta de recepción final de fecha 28 de abril del 2026, correspondiente a la obra denominada “**Diseño Sistema de Servicio Sanitario Rural Sector Tehuaco, Comuna de Dalcahue**”, ejecutada por la UTP IV Ingeniería Limitada e Ítalo Vargas Miranda, Rut N° 77.782.721-9, representada legalmente por el Sr. Ítalo Sandrino Vargas Miranda C.I N° [REDACTED].

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CSS



CVG



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA